Derechos humanos, para vivir en paz

URGENTE

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2008

Oficio N° 402501/1334-08

Doctor
JAILTON ARIZA CAMACHO
Alcalde Municipal de Norosi
Palacio Municipal – Calle PrincipalNorosí - Bolívar

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia N° 031-08 para el Municipio Norosí - Departamento Bolívar.

Apreciado señor Personero:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia, debido a la situación de riesgo inminente que se presenta en el Municipio Norosí - Bolívar, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil asentada en la zona urbana y rural del mencionado municipio.

El día 10 de diciembre de 2008, de acuerdo al monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo en la Región del Magdalena Medio, que comprende municipios del Sur de Bolívar y, con base en la información proporcionada por organizaciones que realizan trabajo humanitario en la región, se tuvo conocimiento del alto riesgo que enfrentan los habitantes del municipio Norosí ante los posibles homicidios selectivos o múltiples (masacres) y desplazamientos que puedan cometer los miembros de grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, que hacen presencia en el corregimiento Pueblito Mejía, municipio Barranco de Loba, los que se autodenominan "Águilas Negras y los que actúan en Norosí al mando de alias "Don Arturo".

Este inminente riesgo se hizo evidente el pasado 14 de diciembre de 2008 cuando, en horas de la madrugada -según las versiones de los pobladores de Norosí -, se presentó en este municipio un tiroteo entre hombres armados pertenecientes a los grupos armados al margen de la Ley antes mencionados, resultando una persona muerta, hasta el momento sin identificar.

De acuerdo a la información brindada por pobladores del corregimiento Pueblito Mejía (Barranco de Loba) se presume que miembros del grupo ilegal autodenominado "Águilas Negras" se dirigirían a Norosí, para enfrentarse contra los hombres del grupo de alias "Don Arturo" o para cometer atentados contra la vida, la integridad y libertad personal de los pobladores de esta municipalidad, quienes ante el temor de ser víctimas de posibles ataques contra sus derechos fundamentales

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos humanos, para vivir en paz

Magdalena Medio, constituyéndose este elemento en el principal factor de amenaza, sin prescindir de los escenarios de riesgo que más adelante se describen.

El municipio Norosí fue creado mediante el decreto 699 del 20 de Diciembre de 2007 emanado de la Gobernación de Bolívar, tras las campañas que desde los años 90 iniciaron sus habitantes para independizarse del municipio Río Viejo y constituirse en el municipio número 46 del departamento de Bolívar, celebrándose las primeras elecciones para corporaciones públicas (alcaldía y concejo municipal) el 27 de Abril de 2008, resultando electo el señor Jailton Ariza Camacho.

Este municipio de 14.000 habitantes se encuentra ubicado en las estribaciones de la serranía de San Lucas, bañada por la quebrada del mismo nombre, limita al norte con el municipio de Barranco de Loba, al sur con el municipio Río Viejo, al oriente con Río Viejo y al occidente con los municipios Tiquisio y Montecristo. Sus pobladores se dedican a actividades económicas relacionadas con la pesca, la explotación minera (oro), la agricultura, a menor escala la ganadería y al comercio informal, su jurisdicción municipal está conformada por la cabecera municipal poblada por aproximadamente 3400 habitantes y la zona rural integrada por cinco corregimientos: Buena Seña, Casa de Barro, Olivares, Santa Elena y Mina Vieja.

En Norosí, al igual que en otros municipios del Sur de Bolívar, se viene presentando la proliferación de los cultivos de uso ilícito (cultivos de la hoja de coca) impulsados por los grupos armados ilegales. En esta región del sur de Bolívar hacen presencia y actúan las compañías Simón Bolívar y Luís José Solano Sepúlveda del ELN y el frente 37 de las FARC, al igual que grupos armados ilegales que surgieron con posterioridad a la desmovilización de las AUC y otros grupos que no se desmovilizaron entre los cuales se vienen presentando enfrentamientos por el control de los cultivos y comercialización de la hoja de coca y de las actividades relacionadas con la explotación minera (oro).

Después de la desmovilización del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, quedaron algunos reductos armados que no se desmovilizaron y aparecieron nuevas estructuras armadas ilegales que se disputan en la actualidad el control de la producción y comercialización de la coca, factores que exponen a la población civil a sufrir las consecuencias de las acciones armadas que desarrollan estos grupos ilegales para lograr el control territorial, social y económico, que se pueden derivar en amenazas, intimidaciones, homicidios, desapariciones, reclutamientos ilícitos y desplazamientos forzados. El 2 de diciembre de 2008, en el casco urbano de Norosí, resultó herido un joven que al parecer pertenecía a un grupo armado ilegal cuando hombres armados le dispararon, ocasionándole varias heridas por arma de fuego.

La presencia en la zona urbana del municipio Norosi de hombres armados al mando de alias "Don Arturo", ha incrementado las amenazas de muerte sobre aquellos habitantes que se opongan a sus pretensiones en el ejercicio del control del ciclo de comercialización de la coca, castigando y asesinando a quienes no cumplan con el código de conducta establecido.

El tráfico y comercialización de la coca, así como la apropiación de las riquezas minerales derivadas del la explotación de las minas de oro, convierten al municipio Norosí en territorio de disputa. El

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos humanos, para vivir en paz

frente 37 de las FARC y las Compañías Luís José Solano Sepúlveda y Alfredo Gómez Quiñones del Ejército de Liberación Nacional - ELN; al parecer disminuidas en su capacidad de combate pero ejerciendo cierto control en zonas rurales de la región, en especial en la parte alta de la serranía de San Lucas y con incidencia en el municipio Norosí, podrían desarrollar acciones conjuntas en procura de copar los territorios controlados en el pasado por el Bloque Central Bolívar de las AUC, situación que podría configurar otro escenario de riesgo por los posibles enfrentamientos armados entre la guerrilla y los grupos armados emergidos después de la desmovilización de las AUC, en los que quede expuesta la población civil, de la zona urbana y rural, a sufrir afectaciones al derecho a la vida como a sus bienes civiles, entre otras infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En este contexto de escalamiento de la confrontación armada en el municipio Norosi, se prevé la ocurrencia de actos violentos que atenten contra los derechos fundamentales de sus pobladores, en especial de mujeres, niños y niñas, como también de los lideres y liderezas sociales que sean objeto de señalamientos y estigmatización por parte de uno u otro grupo armado ilegal, que se podrían materializar en homicidios selectivos o múltiples (masacres), retenciones ilegales, desapariciones, reclutamientos ilícitos de niños, niñas y adolescentes y desplazamientos forzados.

Es preciso manifestar que por tratarse de una situación de riesgo de inminencia, de acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el presente Informe no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino directamente a las autoridades civiles y de Fuerza Pública con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante la alta probabilidad de la ocurrencia de un evento de violencia selectiva o indiscriminada se implementen las medidas de prevención y protección que salvaguarden los derechos humanos de la población civil de Norosí – Bolívar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda:

- 1.- A la Gobernación de Bolívar, a la Alcaldía de Norosí y a la Fuerza Pública, adoptar y ejecutar las medidas necesarias para contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales ante la posible ocurrencia de una incursión armada o de enfrentamientos entre grupos armados con interposición de población civil y se garantice el derecho a la vida y a la integridad personal de la población civil del municipio Norosí, en especial de las mujeres, niños y niñas que requerirían de medidas de acción afirmativa que permitan prevenir y atender eficazmente las necesidades particulares de este grupo poblacional tal como lo dispone el Auto 092 de 2007 emanado de la Corte Constitucional.
- 2.- A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que en coordinación con el Gobernador del departamento de Bolívar, al igual que con el Alcalde Municipal de Norosi, se realicen las acciones de prevención y protección necesarias tendientes a brindar seguridad a los pobladores del municipio referido y que se prevenga el desplazamiento forzado de personas o familias inter veredal e inter municipal. Con especial atención al eventual riesgo de desplazamiento de mujeres y sus consecuencias, el cual amerita una intervención diferenciada por parte de los organismos competentes.
- 3.- À la Personería Municipal de Norosí, monitorear e informar de manera permanente a la Defensoría del Pueblo las probables violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos humanos, para vivir en paz

Internacional Humanitario y realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el presente informe de riesgo.

Agradezco la amable atención que brinde al presente y ruego informar las decisiones y medidas adoptadas en el término de cinco de días de acuerdo a lo consagrado en la Ley 24 de 1992.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil en consecuencia del conflicto armado

C.C.: Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas Ministerio del Interior y de Justicia